

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	371.777,31
Total Activo .....	371.777,31
Pasivo:	
Capital social .....	20.133,91
Regularización valores activo .....	351.643,40
Total Pasivo .....	371.777,31

No existiendo deudas sociales, los liquidadores acuerdan adjudicar el activo a los accionistas, en proporción al número de acciones de que es titular cada uno de ellos.

Madrid, 5 de julio de 2004.—Liquidadores, Praxedes Estoa Bouso, César Lerma Armesto, José Luis Estoa Bouso.—36.921.

## CONGELADOS BARBANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal

*Cesión global del Activo y Pasivo y extinción de la sociedad*

La Junta General Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, con la aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2003, y la cesión global de su activo y pasivo a su accionista único, la entidad mercantil Congalsa, S. L., de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, todo ello al amparo de lo regulado por el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Segunda.—Asimismo, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, podrán oponerse, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Tercera.—La cesión global se considerará perfeccionada, una vez transcurrido el plazo indicado en la anterior cláusula, sin que concurriera oposición, produciéndose la extinción de la sociedad.

Ribeira (A Coruña), 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Doval Sampedro.—37.329.

## CRÉDITO COMERCIAL SAN FRANCISCO, S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2004 se aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final y la cuota de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	338.500,07
Total Activo .....	338.500,07
Pasivo:	
Capital y Reservas .....	325.499,88
Provisión para gastos de liquidación .....	13.000,19
Total Pasivo .....	338.500,07

La cuota de liquidación, por acción, una vez deducido el 1 por 100 del Impuesto sobre Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, será:

Acciones de 1,502 euros: 2,415 euros.  
Acciones de 6,010 euros: 9,660 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 5 de julio de 2004.—El Liquidador, Manuel José Ramón de Fata Mantrola.—36.675.

## CREYCON, S. A.

*Reducción de Capital Social*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 12 de mayo de 2004, esta Sociedad acordó reducir su capital social en la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil novecientos dos euros y cuarenta y ocho centimos (440.902,48 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, amortizando las acciones números 1.065 a la 8.400, ambas inclusive.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Rubi, 12 de julio de 2004.—Josep Pernas Amatller, Administrador Único.—36.677.

## DERIVADOS DEL ACERO TRACERO, S. L.

Sociedad unipersonal

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 2 de abril de 2004, el socio único de la mercantil Derivados del Acero Tracero, S.L., Sociedad unipersonal, antes Derivados del Acero Tracero, S.A., Sociedad unipersonal, decidió aprobar la reducción del capital social en el importe de 992.000 euros para la restitución de aportaciones, que fueron recibidas en el mismo acto por el socio único, mediante la amortización de 99.200 participaciones sociales, las números 801 a 100.000, ambas inclusive. Como consecuencia de la reducción de capital acordada el capital social queda fijado en 8.000 euros, dividido en 800 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se comunica que los acreedores de esta Sociedad tendrán los derechos de oposición a esta operación en los términos de los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sagunto, 29 de junio de 2004.—El Administrador único, Luis María Urribaren Axpe.—36.875.

## DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de fecha 23 de junio de 2004, acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 0,865904 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la Sociedad será de 1.000.000 euros, a razón de 0,865904 euros por acción, que será el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,026776 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.185.786,67 euros, repre-

sentado por 1.154.863 acciones al portador de 1,026776 euros de valor nominal que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La devolución de las aportaciones se efectuará con los siguientes requisitos y plazos:

En cuanto a la cifra de 782.809,60 euros, de forma inmediata, previa justificación de su titularidad. La compañía liquidará la cantidad que corresponda mediante cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

En cuanto a la cifra de 217.190,40 euros, en el momento en que el Consejo de Administración adopte la decisión de su pago, no pudiendo demorarse el mismo más allá de por todo el día 30 de noviembre de 2004.

Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Morera Guajardo.—36.586.

## DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, s.a., celebrada el día 23 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social fijado hasta el momento en dos millones ciento noventa y ocho mil doscientos diecinueve euros con sesenta y ocho centimos (2.198.219,68 €) en doce mil cuatrocientos treinta y tres euros con un céntimo de euro (12.433,01 €), es decir, hasta la cifra de dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y siete centimos (2.185.786,67 €), mediante la amortización de seis mil quinientas sesenta y nueve (6.569) acciones al portador, de 1,892680 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 131.034 a la 134.984, de la 160.846 a la 161.526, de la 163.012 a la 163.175, de la 178.465 a la 178.546 y de la 290.667 a la 292.357, todas ellas inclusive, estando totalmente suscritas y desembolsadas, libres de cargas y gravámenes.

La finalidad y procedimiento para llevar a cabo la reducción de capital consistió en la amortización de 6.569 acciones propias de la sociedad.

Como consecuencia del acuerdo anterior se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

En Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Morera Guajardo.—36.780.

## EMEDEMOLL, S. L. (Sociedad absorbente)

## TEAM TECNOLOGÍA EUROPEA APLICADA AL MOVIMIENTO, S. L.

Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Emedemoll, S.L.» y «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.», celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.», (entidad que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad «Emedemoll, S.L.» (entidad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, la entidad absorbente «Emedemoll, S.L.» ha cambiado su denominación social por la de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.». La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2004.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Administradora, Teresa Floreta Ginesti.—Administrador, Javier Bartomeu Floreta.—37.253. 2.<sup>a</sup> 22-7-2004

## ENDESA DIVERSIFICACIÓN, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## NUEVA NUINSA, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de Fusión por Absorción*

Se hace público que el Accionista Único de cada una de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta General, aprobaron, el 23 de junio de 2004, la fusión por absorción de Endesa Diversificación, S. A. (Sociedad absorbente), mediante la cual ésta y al amparo del art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, absorbe a su filial íntegramente participada, Nueva Nuinsa, S. L. (Sociedad absorbida) adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2004 y en el de Sevilla el 14 de junio de 2004.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 16 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de Endesa Diversificación, S.A., Sociedad unipersonal, doña María Antonia Linares Liebana y los Administradores Mancomunados de Nueva Nuinsa, S.L., Sociedad unipersonal, don Ignacio Valero Abad y don Javier Rivero Menéndez-Ormaza.—36.955. 2.<sup>a</sup> 22-7-2004

## ESTACIONAMIENTOS E INDUSTRIAS TURÍSTICAS, S. A. (Sociedad escindida)

## AGERTIA CONCESIONES, S. L.

## ESTACIONAMIENTOS E INDUSTRIAS TURÍSTICAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

### *Anuncio de Escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley,

se hace público que la Junta General de Estacionamientos e Industrias Turísticas, Sociedad Anónima celebrada con carácter de Universal el pasado 30 de junio de 2004, adoptó la decisión de escisión total de la sociedad Estacionamientos e Industrias Turísticas, Sociedad Anónima, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Agertia Concesiones, Sociedad Limitada y Estacionamientos e Industrias Turísticas, Sociedad Limitada, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión total suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad escindida, Estacionamientos e Industrias Turísticas, Sociedad Anónima, con fecha 28 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la Sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2003, que fue aprobado por acuerdo de la Junta General como Balance de Escisión.

Se hace constar expresamente que la Sociedad escindida no ha impreso ni entregado títulos representativos de sus acciones, ni resguardos provisionales, por lo que las acciones de la Sociedad escindida quedarán anuladas en el momento del otorgamiento de la escritura de escisión, y las nuevas participaciones de las Sociedades beneficiarias de la escisión total se atribuirán de forma automática a los socios de la Sociedad escindida en el momento del otorgamiento de la escritura de escisión y constitución de las Sociedades beneficiarias, procediéndose a la correspondiente inscripción de la titularidad de las nuevas participaciones en los respectivos libros registro de socios de las Sociedades beneficiarias una vez inscrito el acuerdo de escisión en el registro Mercantil.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la escisión.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Estacionamientos e Industrias Turísticas, Sociedad Anónima, don Isidro Esquiroz Rodríguez.—36.944. 2.<sup>a</sup> 22-7-2004

## FILTRAUTO IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## SOGEFI FILTRATION, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de la sociedad Filtrauto Ibérica, S.A., y el socio único de la sociedad Sogefi Filtration, S.A., decidieron el 17 de junio de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Filtrauto Ibérica, S.A., de Sogefi Filtration, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Guipúzcoa.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad Filtrauto Ibérica, S.A., aumenta su capital en 11.150.713,6 euros, con una prima de emisión total de 20.909.907,20 euros, y cambia su denominación social por la de «Sogefi Filtration, S.A.».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oyarzun (Guipúzcoa) y en Barcelona, 17 de junio de 2004.—Los Administradores de Filtrauto Ibérica, S.A., y Sogefi Filtration, S.A., Emanuele Bosio, Alberto Obert, Giorgio Poletto, Piero Falsina, Mauro Prodi, Enrique Mas Montañés.—36.645. 2.<sup>a</sup> 22-7-2004

## GARCÍA Y CASCÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, en su reunión de fecha 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y construcciones .....	30.050,60
Administraciones Públicas .....	4.953,03
Provisión de gastos de liquidación .	- 12.020,00
Tesorería .....	429.983,87
<b>Total Activo .....</b>	<b>452.967,50</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	468.789,50
Reservas .....	214.803,23
Resultados de ejercicios anteriores .	- 163.232,10
Pérdidas y Ganancias .....	- 67.393,07
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>452.967,50</b>

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Liquidador solidario, Antonio González Sánchez-Arjona.—36.655.

## GESTIÓN DE CONTRATAS E INVERSIONES INMOBILIARIAS CASTELLONENSES, S. A.

**Unipersonal**

En cumplimiento de lo que dispone el art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 1 de julio de 2004 adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de cien mil euros (100.000 €), equivalente al 52,08333 % del total del mismo, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de S. A., mediante la anulación de 1.000 acciones, modificando al efecto el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Castellón, 7 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. Sergio Beltrán Chabrera.—36.735.